Universidad del sureste

UDS
Mi Universidad

3 cuatrimestre

Principios Jurídicos

Actividad de Plataforma

Supernota

Alumna: Katherine Perez Parra
Profesor: Luis Eduardo López Morales
Fecha:24 de Mayo del 2025

INTRODUCCIÓN

En este trabajo hablaré sobre el Derecho, las normas, los tipos de normas, sus características y las clasificaciones tradicionales de las normas jurídicas. El Derecho es una parte esencial de la organización de toda sociedad, ya que permite regular la conducta de las personas para garantizar la paz, la justicia y el orden.

PRINCIPIOS JURÍDICOS

Unidad 1

DERECHO

Es el conjunto de normas que regulan la conducta del ser humano en sociedad y cuya observancia es obligatoria. Estas normas buscan mantener el orden, la justicia y la paz social.

Artículo 1 (CPEUM): Establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por dicha constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

LA NORMA

Regla que indica cómo debemos de actuar en ciertas situaciones.
Indica lo que una persona **debe hacer, puede hacer** o **no puede hacer**.

TIPOS DE NORMAS

Existen cuatro tipos de normas, normas jurídicas Morales, sociales y religiosas.

Normas jurídicas : impuestas por el Estado y obligatorias.
Artículo 3 (CPEUM): toda persona tiene derecho a la educación.

Normas Morales:
Relacionadas con la conciencia y los valores personales.
Artículo 1796 del código civil:
"Los contratos deben celebrarse y ejecutarse de buena fe."

Normas sociales:
Son costumbres o expectativas del grupo social.
Artículo 1(CPEUM):
"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana..."

Normas religiosas: Proviene de una doctrina religiosa.
Artículo 24(CPEUM):
"Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, así como a tener o adoptar, según convicción personal, la creencia religiosa que más le agrade..."

CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS

Normas Jurídicas:
- Las impone el Estado.
- Obligan legalmente.
- Se castigan si no se cumplen.

Normas Sociales:
- Vienen de la sociedad.
- No son obligatorias.
- Su sanción es el rechazo.

Normas Religiosas:
- Las dicta una religión.
- Se siguen por fe.
- Sanción moral o espiritual.

Normas Morales:

- Son personales.
- No obligan legalmente.
- Se guían por la conciencia.

CLASIFICACIONES TRADICIONALES DE LAS NORMAS JURÍDICAS

Por su fuente o contenido : Sustantivas / Adjetivas.

Ámbito de aplicación: Generales / Particulares.

Jerarquía: Constitucionales / Legales/ Reglamentarias.

Ámbito espacial: Nacionales / Locales / Internacionales.

CONCLUSIÓN

El Derecho y sus normas son la base del orden en cualquier país. Entender su clasificación y características nos ayuda a comprender mejor cómo se aplican en la vida diaria y cómo garantizan nuestros derechos. Esta super nota me permitió analizar los distintos tipos de normas, sus diferencias y su fundamento legal, reforzando así la importancia del Derecho en nuestra sociedad.